

**D<sup>a</sup> MAGDALENA FERNÁNDEZ OLMEDO, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO (JAÉN).-**

**C E R T I F I C O:** Que según los documentos obrantes en esta Secretaría de mi cargo, resulta que los asistentes y acuerdos de la sesión ordinaria celebrada por la Corporación Municipal en Pleno el día 31 de enero de 2017, son los siguientes:

**Señores asistentes**

**Alcalde-Presidente**

D. Francisco Miralles Jiménez

**Tenientes de Alcalde**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Soledad Aranda Martínez

D. Miguel Camacho Magaña

D. José Francisco López Salido

D<sup>a</sup> Francisca Hidalgo Fernández

D. Antonio García Martínez

**Concejales**

D<sup>a</sup> Ana Delia Estrada Mendoza

D. Antonio Mora Lozano

D<sup>a</sup> Rosa Espino de la Paz

D. Rafael Raya Plazas

D. Gregorio Egea Martínez

D. Jesús Pérez Pinel

D<sup>a</sup> Juana Moreno López

D. Miguel Gómez Marín

D<sup>a</sup> Rocío Marcos Martínez

D<sup>a</sup> Isabel Martínez Martínez

**Interventora de Fondos**

D<sup>a</sup> Ana Sánchez Castillo

**Secretaria**

D<sup>a</sup> Magdalena Fernández Olmedo

Dejan de asistir, justificando su ausencia, la Concejala D<sup>a</sup> Juana Mármol Quevedo.

**ACUERDOS ADOPTADOS:**

**PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-** Al no formularse observación alguna por parte de los asistentes, por unanimidad, se acuerda aprobar las actas de las sesiones ordinarias celebradas por la Corporación Municipal en Pleno los días 29 de noviembre y 28 de diciembre de 2016.

**PUNTO 2º.- PREMIO CIUDAD DE VILLACARRILLO 2017.-** Se da lectura a la siguiente Proposición de la Alcaldía:

“Visto el expediente instruido a efectos de concesión del Premio Ciudad de Villacarrillo 2017, y de conformidad con la propuesta del Consejo de Participación Ciudadana, en sesiones celebradas los días 12 y 26 de enero de 2017, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

*Conceder el Premio CIUDAD DE VILLACARRILLO 2017 a l GRUPO DE TEATRO CARÁTULA (G.E.A.), que en este año conmemora su 35 aniversario, siendo una de las Asociaciones más antiguas de la Localidad, habiendo conseguido que, durante su trayectoria hayan pasado por el mismo más de doscientas personas. Es un Grupo que ha colaborado con todas las Asociaciones y Actividades Culturales de la Localidad, así como en eventos organizados para fines altruistas con cualquier Grupo o Asociación que se lo ha solicitado. También ha participado en eventos, no sólo en nuestra Localidad, sino también fuera de ella, llevando el nombre de Villacarrillo por toda la Provincia e incluso fuera de ella, siendo pioneros en el teatro aficionado de Villacarrillo y la Provincia. El Grupo CARÁTULA cumple este año 35 años desde su creación, haciendo disfrutar del teatro a Villacarrillo y Comarca, siendo pionero de la pasión existente hoy en nuestra Localidad por el teatro.”*

.....

Sometido el asunto a votación, EL AYUNTAMIENTO PLENO, por unanimidad de los dieciséis Concejales asistentes a la sesión, acuerda prestar su aprobación a la Proposición de la Alcaldía anteriormente transcrita, en sus propios términos.

**PUNTO 3º.- RECTIFICACIÓN PUNTUAL DEL INVENTARIO DE BIENES.-**

Se da lectura al siguiente Dictamen/Propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio, Especial de Cuentas y Urbanismo:

“Visto el informe emitido por el Arquitecto Municipal relativo a sobrante de parcela sita en C/ Elche esquina C/ José de la Torre de los Cobos, la cual no figura inscrita en el Inventario de Bienes de este Ayuntamiento, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Incluir en el Inventario de Bienes y Derechos de esta Entidad los siguientes bienes:

<i>CLASE DEL BIEN: Epígrafe 1º Inmuebles.</i>
<i>NATURALEZA: Urbana (solar de inedificabilidad temporal)</i>
<i>SITUACIÓN: C/ Elche esquina C/ José de la Torre de los Cobos</i>
<i>LINDEROS: C/ Elche, C/ José de la Torre de los Cobos, y propiedad de D. Pedro Martínez Jiménez</i>
<i>SUPERFICIE: 9'00 metros cuadrados.</i>
<i>APROVECHAMIENTO: Edificabilidad 2'8 m2/m2</i>
<i>NATURALEZA DEL DOMINIO: Patrimonial</i>
<i>TÍTULO DE PROPIEDAD:</i>
<i>INSCRIPCIÓN REGISTRAL:</i>
<i>CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Residencial ensanche</i>
<i>VALOR: 1.495,84 euros.</i>

2º.- Realizar los trámites oportunos para proceder a la inscripción del bien anteriormente indicado en el Registro de la Propiedad, facultando al Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos para tal finalidad.”

Sometido el asunto a votación, EL AYUNTAMIENTO PLENO, por unanimidad de los dieciséis Concejales asistentes a la sesión, acuerda prestar su aprobación a la Proposición de la Alcaldía anteriormente transcrita, en todos sus términos.

**PUNTO 4º.- PROPUESTA MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OTORGAMIENTO LICENCIAS AUTO-TAXI.-**

Se da lectura al siguiente Informe-Propuesta de la Interventora de Fondos relativo a Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Otorgamiento de Licencias y Autorizaciones Administrativas de Auto-Turismo y demás Vehículos de alquiler, el cual ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio, Especial de Cuentas y Urbanismo:

*“Siendo necesaria llevar a cabo una modificación de la ORDENANZA FISCAL que se cita, en lo referente a la actualización de sus tarifas, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:*

*1º.- Aprobar provisionalmente la siguiente modificación:*

***DONDE DICE:***

***EPÍGRAFE SEGUNDO.- Autorización para transmisión de licencias:***

*a) Transmisión “inter vivos”:*

- 1. De licencias de la clase A .....200,00 €*
- 2. De licencias de la clase B .....200,00 €*
- 3. De licencias de la clase C .....200,00 €*

*b) Transmisión “mortis causa”:*

- 1. La primera transmisión de licencias A,B y C, a favor de herederos forzosos ..... 0 €.*
- 2. Ulteriores transmisiones de licencias A, B y C .... 0 €.*

***DEBE DECIR:***

***EPÍGRAFE SEGUNDO.- Autorización para transmisión de licencias:***

*c) Transmisión “inter vivos”:*

- 1. De licencias de la clase A ..... 60 % del valor real de la transmisión a justificar mediante documento público.*
- 2. De licencias de la clase B ..... 60 % del valor real de la transmisión a justificar mediante documento público.*
- 3. De licencias de la clase C ..... 60 % del valor real de la transmisión a justificar mediante documento público.*

*b) Transmisión “mortis causa”:*

- 1. La primera transmisión de licencias A,B y C, a favor de herederos forzosos ..... 0 €.*
- 2. Ulteriores transmisiones de licencias A, B y C .... 60 % del valor real de la transmisión a justificar mediante documento público.*

2º.- *Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptivas, por plazo de 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con el RDL 2/2004.*

3º.- *En el caso de que no se presente reclamaciones contra el expediente en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, en base al artículo 17.3 del RDL 2/2004.*

4º.- *Facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en Derecho fuera necesario, para adoptar cuantas decisiones requieran el mejor desarrollo del presente acuerdo.”*

Sometido el asunto a votación, EL AYUNTAMIENTO PLENO, por unanimidad de los dieciséis Concejales asistentes a la sesión, acuerda prestar su aprobación a la Proposición de la Alcaldía anteriormente transcrita, en todos sus términos.

**PUNTO 5º.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE ANULACIÓN LIQUIDACIONES A COMUNIDADES DE REGANTES.-** Con carácter previo al tratamiento del presente asunto, el Sr. Alcalde manifiesta que se ha de proceder a la ratificación de la inclusión del mismo en el Orden del Día, ya que está dictaminado en Comisión Informativa.

Votan a favor de la ratificación de la inclusión del asunto en el Orden del Día los siete Concejales del Grupo Socialista y el Concejales de Plataforma Ciudadana, se abstienen los ocho Concejales del Grupo Popular. Al no obtenerse la mayoría necesaria en la ratificación, el asunto no se trata.

.....

**PUNTO 6º.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-** El Ayuntamiento Pleno queda enterado de las siguientes Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión plenaria:

Nº 133/16, de 27 de diciembre: Convocatoria Junta Gobierno Local para el día 28 de diciembre.

Nº 134/16, de 29 de diciembre: Aprobación Informe-Propuesta de la Interventora de Fondos, para concertar una Operación de Tesorería con CAJA RURAL DE JAÉN, BARCELONA Y MADRID, anticipo de Tesorería ordinario por importe de 800.000,00 euros.

Nº 135/16, de 30 de diciembre: Encargo de defensa en Letrado y representación de Procurador en el Procedimiento 913/12 del Juzgado de lo Social Nº 3 de Jaén.

Nº 136/16, de 30 de diciembre: Convocatoria Junta Gobierno Local para el día 3 de enero.

Nº 1/17, de 10 de enero: Convocatoria Junta Gobierno Local para el día 11 de enero.

Nº 2/17, de 11 de enero: Inicio de expediente para la adopción de las medidas de restablecimiento de la legalidad urbanística y requerimiento de suspensión de las obras que están realizando en la Parcela 207 del Polígono 8 de Villacarrillo, sin la correspondiente licencia municipal.

Nº 3/17, de 12 de enero: Inicio de expediente para la adopción de las medidas de restablecimiento de la legalidad urbanística y requerimiento de suspensión de las obras que están realizando en la edificación sita en Corrales de Agrupación de Mogón, sin la correspondiente licencia municipal.

Nº 4/17, de 11 de enero: Desestimación solicitud de inicio de expediente de protección de la legalidad urbanística y de adopción de medidas para el restablecimiento de la misma respecto de la Entreplanta sita en Avda. Doctor Enrique Suca nº 1 de Villacarrillo.

Nº 5/17, de 17 de enero: Convocatoria Junta Gobierno Local para el día 18 de enero.

Nº 6/17, de 18 de enero: Inicio expediente sancionador por la comisión de la presunta infracción del Art. 32 C b) de la Ordenanza Municipal Reguladora de Venta Ambulante de Villacarrillo y Art. 13.3 b) del Decreto Legislativo 2/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Comercio Ambulante, consistente en venta de fruta y verdura en lugares no autorizados y sin licencia municipal, el día 16 de diciembre de 2016.

Nº 7/17, de 24 de enero: Requerimiento de suspensión inmediata de las obras que está realizando en C/ Repullete nº 60, por no ajustarse a la licencia concedida e inicio de procedimiento de protección de la legalidad urbanística respecto de las obras no legalizables de la cubierta de chapa.

Nº 8/17, de 24 de enero: Convocatoria Junta Gobierno Local para el día 25 de enero.

Nº 9/17, de 25 de enero: Inscripción básica en el Registro de Parejas de Hecho.

**PUNTO 7º.- ESCRITOS Y DISPOSICIONES GENERALES DE INTERÉS.-** El Ayuntamiento Pleno queda enterado de:

- Real Decreto 742/2016, de 30 de diciembre, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2017. (BOE nº 316 de 31 de diciembre de 2016).
- Resolución de 10 de enero de 2017, de la Dirección General del Tesoro, por la que se actualiza el Anexo 1 de la Resolución de 16 de septiembre de 2016, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las comunidades autónomas y entidades locales. (BOE nº 9 de 11 de enero de 2017).
- Real Decreto-Ley 1/2017, de 20 de enero, de medidas urgentes de protección de consumidores en materia de cláusulas suelo. (BOE nº 18, de 21 de enero de 2017).
- Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía. (BOJA nº 248, de 29 de diciembre de 2016).
- Ley 10/2016, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017. (BOJA nº 248, de 29 de diciembre de 2016).

**PUNTO 8º.- URGENCIAS.-** No se trata ningún asunto de urgencia.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, con la advertencia o salvedad y la reserva previstas en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido y firmo la presente con el Visto Bueno de la Alcaldía-Presidencia, en Villacarrillo a uno de febrero de dos mil diecisiete.

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE**